



Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

METODOLOGÍA PARA IDENTIFICAR RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría
de Salud

Gobierno de Puebla

"2019, Año Del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Coordinación de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación
Dirección de Planeación y Programación

METODOLOGÍA PARA IDENTIFICAR RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Índice

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO JURÍDICO.....	4
III. OBJETIVO GENERAL.....	5
IV. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	5
V. ALCANCE	6
VI. ¿QUÉ ES UN RIESGO DE CORRUPCIÓN?.....	6
VII. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	6
ANEXO UNO.....	8
ANEXO DOS	9



I. INTRODUCCIÓN

La corrupción, es considerada como el mal uso y/o abuso del poder público, para conseguir una ventaja ilegítima, secreta y privada; estas acciones generan diversas consecuencias en los ámbitos sociales y económicos, las cuales pueden ser consideradas, en su mayoría, como consecuencias negativas.

La administración pública ha sido íntimamente relacionada con actos de corrupción, por lo que en la actualidad se requiere que la Administración Pública genere acciones de prevención y certeza respecto del buen actuar de los servidores públicos.

Para prevenir la corrupción, es necesario implementar medidas, herramientas y procedimientos a través de los cuales se logren identificar aquellas situaciones que pueden conllevar a un riesgo de corrupción, a fin de establecer controles y acciones encaminadas a la reducción de la probabilidad de ocurrencia e impacto de éstos.

Desde 2013 el Gobierno Federal ha impulsado y realizado diferentes estudios y evaluaciones con el objeto de fortalecer la gobernanza pública en las instituciones del sector público del país.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido realizar las acciones de Control Interno, publicando en el año 2015 el *Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública* y en 2016 el *Acuerdo por el que se expide el Código de Ética, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los lineamientos generales para propiciar la integridad de las servidoras y los servidores públicos para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de ética y de prevención de conflictos de interés.*

Bajo ese tenor, en 2018 se actualizaron los documentos en comento y en 2019 nuevamente se reformó el *Acuerdo por el que se expide el Código de Ética*, a fin de complementar los principios y valores que deben ser reflejados en la Administración Pública.



Secretaría de Salud

Gobierno de Puebla

Coordinación de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación
Dirección de Planeación y Programación

En cumplimiento a dicha normatividad, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Puebla cuentan con los Comités de Control y Desarrollo Institucional, y de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, los cuales de forma conjunta pretenden fortalecer la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción a través de la detección oportuna de riesgos de corrupción dentro del Organismo.

II. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.
- Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- Acuerdo que emite la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, por el que expide el Código de Ética, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de las Servidoras y los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés," publicado en el Periódico Oficial del Estado el 17 de septiembre de 2018 y su modificación publicada el 07 de febrero de 2019.
- Acuerdo del Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado, por el que emite las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Acuerdo del Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado, por el que emite los Lineamientos en Materia de Administración de Riesgos.
- Acuerdo por el que se conforma el "Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés" de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud



Secretaría de Salud

Gobierno de Puebla

Coordinación de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación
Dirección de Planeación y Programación

del Estado de Puebla, que emite la C. Arely Sánchez Negrete, en su carácter de Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

- Acuerdo de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla por el que expide el Código de Conducta de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

III. OBJETIVO GENERAL

La presente metodología tiene como objetivo plantear los mecanismos de identificación de riesgos de corrupción dentro de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Puebla, así como establecer sus controles y acciones para lograr su reducción.

IV. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

En esta metodología se entenderá por:

- **CEPCI.-** Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- **COCODI.-** Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- **Corrupción.-** Se puede entender como el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.
- **Factor de riesgo.-** Circunstancia o situación interna o externa que aumenta la probabilidad de que un riesgo se materialice.
- **SSEP.-** Servicios de Salud del Estado de Puebla
- **Valoración de riesgo.-** La valoración de ocurrencia de un riesgo identificado y el impacto que tendría en el logro de los objetivos asociados.



Secretaría de Salud

Gobierno de Puebla

Coordinación de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación
Dirección de Planeación y Programación

V. ALCANCE

Esta metodología será implementada en los tres niveles jerárquicos de los SSEP: estratégico, directivo y operativo.

VI. ¿QUÉ ES UN RIESGO DE CORRUPCIÓN?

Se denomina Riesgo de Corrupción a aquella posibilidad de ocurrencia de una conducta o comportamiento que puede derivar en una actuación corrupta, es decir, un comportamiento de abuso en el ejercicio de la función pública y de la legitimidad del Estado en beneficio particular, provocando un detrimento al interés general.

La Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Puebla, tienen como objeto el garantizar el acceso a los servicios de salud a toda la población, mismo que puede ser afectado por conductas indebidas por parte de los servidores públicos y que no sólo repercuten dentro del organismo, sino también en la sociedad poblana.

Por lo anterior, resulta necesario identificar aquellos procesos en los cuales se pueden presentar los riesgos de corrupción al interior del Organismo.

VII. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

A fin de realizar la identificación de riesgos, se aplicarán dos instrumentos, "Inventario de Riesgos de Corrupción" y "Diagnóstico para Identificar Riesgos de Corrupción", los cuales se realizarán con una periodicidad anual, a la par de la autoevaluación realizada para el Sistema de Control Interno Institucional, ya que los resultados de ambos documentos contribuirán en la elaboración del Programa de Trabajo de Control Interno presentado ante el COCODI, asimismo, las acciones correspondientes serán contempladas en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.



Secretaría de Salud

Gobierno de Puebla

Coordinación de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación
Dirección de Planeación y Programación

- **"Inventario de Riesgos de Corrupción"(Anexo 1)**

Este formato deberá ser requisitado por la totalidad del personal de los niveles Estratégico y Directivo del Organismo.

- **Diagnóstico para identificar Riesgos de Corrupción (Anexo 2)**

Será llenado por el personal de nivel operativo del Organismo

Ambos formatos podrán ser requisitados de forma física o electrónica según se defina por parte del Organismo.

Acciones de Mejora

Para cada riesgo identificado se deberá definir lo siguiente:

- Estimar la magnitud del impacto y la probabilidad de ocurrencia.
- Se deberán identificar los factores que pueden hacer que aumente la probabilidad de que los riesgos se materialicen, así como los controles para mitigarlos.
- Identificar los controles con los que cuenta el Organismo respecto de los riesgos identificados.
- Incluir los riesgos en el Programa de Trabajo de Control Interno del Organismo.
- Diseñar acciones específicas y controles para su atención.



ANEXO UNO



SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

INVENTARIO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Fecha de aplicación:

PROCESO	RIESGO	NIVEL DE RIESGO		
		ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)
Alta Dirección	Concentración de autoridad o exceso de poder.			
	Tráfico de influencias			
	Nepotismo			
	Modificar o eliminar injustificadamente actividades que formen parte del Plan Estratégico de la Institución			
Financiero - contable	Incurrir en gastos no autorizados			
	Realizar inversiones de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios para los servidores públicos encargados de su administración			
	Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversión			
	Archivos contables con vacíos de información			
	Pérdida de información contable y financiera			
	Documentos contables manipulados que tienen como fin un beneficio propio o de terceros			
	Ausencia de controles en la ejecución presupuestal			
Contratación de personal	Incremento injustificado del capítulo 1000 "servicios personales"			
	Falsificar o aceptar documentos falsos para la contratación de personal			
	Alterar y/o falsificar las evaluaciones previas que se realizan durante el proceso de evaluación			
	Acceso ilegal a los sistemas y bases de datos del personal para favorecer a los candidatos durante el proceso de contratación			
Inventarios	Desactualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles de la institución			
	Hurto de bienes propiedad de los SSEP por parte de los servidores públicos			
	Reportar salidas de bienes del almacén sin haberlo realizado			
	No registrar en el sistema de inventarios los bienes nuevos			



Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla



"2019, Año Del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Coordinación de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación
Dirección de Planeación y Programación

SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

INVENTARIO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Fecha de aplicación:

PROCESO	RIESGO	NIVEL DE RIESGO		
		ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)
TIC's	Manipulación o alteración de los sistemas de información para beneficio propio o de terceros			
	Propiciar la caída de la red o de algún sistema para beneficio propio o de terceros			
	Continuar dando acceso a bases de datos o sistemas informáticos a personal que causó baja			
Transparencia	Respuestas que no corresponden a los requerimientos solicitados por los usuarios			
	Requerimientos atendidos de forma extemporánea para beneficio propio o de terceros			
	Ocultar o negar a los usuarios información considerada pública			
Contacto con proveedores	Reunirse con proveedores fuera de las instalaciones y del horario laboral para tratar asuntos relacionados con la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios tangibles e intangibles, para beneficio propio o de terceros			
	Reunirse con proveedores fuera del horario laboral en las instalaciones sin conocimiento del superior inmediato			
	Mantener contacto con proveedores vía telefónica sin el conocimiento del superior inmediato			
	Mantener contacto con proveedores por correo electrónico sin el conocimiento del superior inmediato			

ANEXOS





DIAGNÓSTICO PARA IDENTIFICAR RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Área de Adscripción:

Fecha de aplicación:

No.	CUESTIONARIO DE CONTROL	SI	NO	A VECES	NO LO SÉ
1	¿Existe una política sobre la recepción de regalos y servicios ofrecidos por un proveedor?				
2	¿El procedimiento de compra está establecido y regulado?				
3	¿Las compras directas que realizan los SSEP son analizadas para garantizar que ningún proveedor sea favorecido?				
4	¿Los SSEP realizan la investigación de cualquier sospecha de comportamiento antiético que los servidores públicos demuestren?				
5	¿A los servidores públicos que dejan de laborar en los SSEP se les realiza una entrevista de salida con el objeto de detectar un área de oportunidad?				
6	¿Los servidores públicos de los SSEP poseen los medios adecuados para manifestar inconformidades y comportamientos inapropiados?				
7	¿Los servidores públicos de los SSEP conocen la descripción del puesto que desempeñan?				
8	¿Los nuevos servidores públicos que ingresan a los SSEP participan en algún curso de inducción?				
9	¿Reciben los servidores públicos de los SSEP cursos de actualización que les permita ponerse al día en sus competencias personales?				
10	¿En los SSEP existe un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés?				